

## (DÉCIMA SÉPTIMA ACTA 2014-VERSIÓN PÚBLICA)

**DECIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (CONNA).** En la sala de sesiones del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del día seis de noviembre de dos mil catorce. Presentes: el doctor Adolfo Vidal Cruz, Representante Propietario de la Sociedad Civil, por parte de la Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador, REINSAL, y Presidente del CONNA; la señora Procuradora General Adjunta, licenciada Sara del Carmen Guardado; señor Viceministro de Justicia y Seguridad Pública, licenciado Antonio Juan Javier Martínez Escobar; señor Viceministro de Hacienda, Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano; señor Viceministro de Trabajo, Oscar Armando Morales Rodríguez; el señor Viceministro de Salud, Doctor Julio Robles Ticas; el señor Vicepresidente de Corporación de Municipalidad de la República de El Salvador; licenciado Carlos Guillermo González Jiménez, Representante Propietario de la Sociedad Civil, por parte de Red para la Infancia y la Adolescencia, RIA; licenciada Blanca Ismelda Villacorta de Rivera, Representante Propietaria de la Sociedad Civil, por parte de Alianza por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en El Salvador; licenciada Rosa Emilia Ocho Castro, Representante Suplente, por parte de Centro de Desarrollo Infantil Angelito; el ingeniero José Luis Sanabria Bonilla, Representante Suplente, por parte de la Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador, REINSAL; y la licenciada Zaira Lis Navas Umaña, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. **PUNTO UNO: Verificación de quórum.** Verificada la existencia de quórum por parte del señor Presidente doctor Adolfo Vidal Cruz, de conformidad a lo prescrito en el artículo 140 de la LEPINA, se declara válidamente instalada la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA, correspondiente al año dos mil catorce, con nueve miembros propietarios y dos suplente presentes. **PUNTO DOS:** Informe sobre el Proceso de elección de representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo Directivo del CONNA. se le concede la palabra a la licenciada Zaira Navas, quien presenta el informe, expone que Dentro del proceso de coordinación efectuado por la Red de Atención Compartida (RAC), se convocó a reunión el 20 de agosto de 2014, a la cual asistieron 25 entidades que pertenecen a la RAC, en esta oportunidad se aprobó la propuesta para el desarrollo del proceso de elección; asimismo, se conformó una Comisión Organizadora del proceso de elección integrada por 3 representantes de las entidades de atención, con el apoyo del CONNA. Por otra parte, informa que al 30 de octubre del presente año, se habían presentado 4 postulaciones de candidaturas, razón por la cual la Comisión Organizadora tomó el acuerdo de ampliar el plazo, **únicamente para completar documentación** que acredita los requisitos de las candidaturas, hasta el mediodía del miércoles 5 de noviembre de 2014. Agrega, que al momento se cuenta con las siguientes candidaturas, Doctor Adolfo Vidal, por Plan; Licenciada Alicia Ávila, por la Fundación Privada Intervida, Licenciada Celia Yaneth Medrano, Asociación de Desarrollo de Voces Madres de Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad (ADVMES); Licenciada María Martta Portillo de Álvarez, por parte de Fundación Pro Obras de Promoción Humana Sierva de Dios Madre Dolores Medina; es así que se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de las postulaciones de las cuales, tres de estas candidaturas no ha entregado toda la documentación requerida, por lo que no es posible comprobar el cumplimiento de requisitos; en vista de dichas circunstancias y que no se cuenta con las ocho candidaturas mínimas para proceder a la Asamblea General de Elección, se sugiere convocar a la Red de Atención Compartida para el día viernes 07 de noviembre de 2014, para informar sobre desarrollo del proceso de elección, informar sobre postulaciones de candidaturas y votantes recibidas y que la RAC tome acuerdos sobre la fecha de inicio del nuevo proceso de inscripción, y establezca el nuevo periodo para el proceso de elección. Una vez conocido el informe, los miembros del Pleno emiten el siguiente **ACUERDO No. 1.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base

en los artículos 135, 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, (en adelante LEPINA), **CONSIDERANDO: I.** Que el 22 de agosto de 2014, dio inicio el proceso de elección de representantes de la sociedad civil ante el Consejo Directivo del CONNA, el cual es organizado por la Red de Atención Compartida (RAC) con el apoyo de esta institución. En dicho proceso han participado 32 entidades de atención integrantes de la RAC. **II.** Que entre el 22 de agosto y el 31 de octubre de este año, se desarrolló la etapa de postulación e inscripción de candidaturas a representantes de la sociedad civil, por los miembros de la RAC; siendo que, al finalizar dicha etapa no se contó con las ocho candidaturas mínimas necesarias para desarrollar la Asamblea General de Elección de la RAC, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interno y de Funcionamiento del CONNA. **III.** Que en atención al inciso 3° de la disposición antes citada, en caso de no recibirse un mínimo de ocho candidaturas, el Consejo Directivo reprogramará la fecha de la Asamblea General y abrirá un nuevo proceso de inscripción de treinta días hábiles. **IV.** Que en atención al artículo 142 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, corresponde a la Red de Atención Compartida la organización del proceso de elección de representantes de la sociedad ante este Consejo. **Por tanto, ACUERDA:** Proponer a los miembros de la Red de Atención Compartida que el nuevo proceso de inscripción, a que se refiere el artículo 11 inciso 3° del Reglamento Interno y de Funcionamiento del CONNA, se realice en el periodo comprendido del 7 de noviembre al 18 de diciembre de 2014; desarrollándose la Asamblea General de Elección el día 19 de diciembre de este mismo año. **COMUNIQUESE.** No habiendo más que agregar, se procede al cierre de la presente sesión a las doce horas del día seis de noviembre de dos mil catorce, y para constancia del contenido de la presente y los acuerdos alcanzados, firmamos.

Doctor Adolfo Vidal Cruz  
Presidente Consejo Directivo.

Licenciada Sara del Carmen Guardado.  
Procuradora General Adjunta.

Licenciado Oscar Armando Morales Rodriguez  
Viceministro de Trabajo y Previsión Social

Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano  
Viceministro de Hacienda.

Licenciado Antonio Juan Javier Martinez Escobar  
Viceministro de Justicia y Seguridad Pública.

Doctor Julio Robles Ticas  
Viceministro de Salud.

Licenciada Ismelda Villacorta  
Alianza por los Derechos de la Niñez  
Adolescencia y Juventud en El Salvador.

Licenciado Dany Wilfredo Rodriguez  
Vicepresidente de COMURES.

Licenciado Carlos Guillermo Gonzalez Jiménez  
Red para la Infancia y Adolescencia (RIA).

Ingeniero Jose Luis Sanabria Bonilla  
Red de Educación Inicial y Parvularia  
de El Salvador.

Licenciada Rosa Emilia Ochoa Castro  
Centro de Desarrollo Infantil Angelito.

Licenciada Zaira Lis Navas Umaña  
Secretaria Ejecutiva del Consejo  
Directivo del CONNA.